



Dirección de Límites

EXENTA N° 4 1 3

SANTIAGO, 20 SEP 2011

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

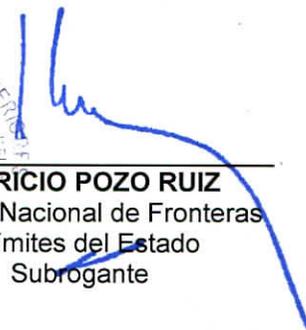
AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

MARIO MONTEVERDE

- 20.000 ejemplares de los planos que serán incluidos en el Mapa Rutero Chilexpress, edición 2012.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


PATRICIO POZO RUIZ
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado
Subrogante

(Circular stamp: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DIRECCIÓN NACIONAL DE FRONTERAS Y LÍMITES DEL ESTADO, DIRECTOR NACIONAL DE FRONTERAS Y LÍMITES DEL ESTADO)

